



**CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

**ATENCIÓN REQUERIMIENTO No. 591-2018 V.U.14575, de septiembre 06 de 2018**

**INFORME FINAL**

**SANTIAGO DE CALI, MARZO 13 DE 2019**

**1800.23.01.19**

***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***



**DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA**  
Contralor General de Santiago de Cali

**RODRIGO PÉREZ TIGREROS**  
Subcontralor

**MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS**  
Directora Técnica ante Sector Educación

**EQUIPO AUDITOR**

**JORGE ANDRES CAMACHO MARTINEZ**  
Auditor Fiscal II

**ANGEL ANTONIO LEUDO PEREA**  
Profesional Universitario (E)

## ANTECEDENTES:

Mediante derecho de petición con Radicado N°100145752018 de septiembre 06 de 2018, con ocasión de la audiencia ciudadana realizada en la Comuna 14, recepcionó solicitud radicada por el señor Marco Eliecer Álvarez, sobre hacer cumplir póliza de garantía a obra con contrato N°4162.0.26.1.164-2016 ejecutado por consorcio Escenarios Deportivos por medio de derecho de petición desde julio 27 de 2017 y enero 16 de 2018, solicitando el cambio de malla metálica eslabonada y nailon ya que no cumplen con la Norma ISO.

Mediante oficio con radicado N°200052312018 de octubre 02 de 2018, la Oficina de Control Fiscal Participativo remite el derecho de petición a la Dirección Técnica ante Sector Educación a través del Requerimiento N°591-2018 V.U.14575, de septiembre 06 de 2018, donde se solicita a ésta dirección técnica se analice y se verifique lo denunciado por el peticionario, conforme lo establecido en el parágrafo primero del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015.

## ACTIVIDADES REALIZADAS

La Dirección Técnica ante el Sector Educación, en ejercicio de la función pública del control fiscal y con fundamento en las facultades otorgadas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, adelantó las actuaciones pertinentes en atención al requerimiento ciudadano N°591-2018:

- Se realizó mesa de trabajo el día 02 de octubre de 2018, por parte de la oficina de control fiscal participativo de este órgano de control, en las instalaciones de la Secretaria del Deporte y la Recreación, en la cual el arquitecto Jonnier González expresa *"la malla eslabonada tiene el carácter de cerramiento perimetral, mas no como pantalla de protección, lo que implica técnicamente que el cerramiento no está hecho para recibir balonazos, ... El deterioro de la malla de nylon es por falta de mantenimiento, puesto no se ajustaron los tensores por parte del administrador de la J.A.C. encargado de los escenarios"*...
- El 20 de febrero de 2019 en las instalaciones de la Secretaria del Deporte y la Recreación (SDYR), ubicadas en la calle 9 # 37<sup>a</sup> – 00, se reunieron por parte de la contraloría General de Santiago de Cali, el funcionario Jorge Andrés Camacho Martínez – Auditor Fiscal II, Jonnier González - Arquitecto delegado a la comuna 14 por parte de la SDYR y Ivan Bastidas – ingeniero residente de la interventoría "CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS". El objetivo de esta reunión es conocer las gestiones realizadas por la



**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**

Secretaria del Deporte y la Recreación, Interventoría y contratista para dar solución a la petición.

Los funcionarios manifiestan que se realizó los diseños y las gestiones ante el comité de planificación de la comuna 14, para que fuera priorizado el escenario en cuestión, con los recursos de situado fiscal de la vigencia 2019. Específicamente el cambio de la malla Nylon de la cancha sintética y el cambio y refuerzo perimetral de la malla eslabonada de la misma cancha.

Estas obras se prevean ejecutar en el mes de julio del año 2019; ante esta explicación el peticionario acepta las explicaciones dadas y nuevamente expresa se le disculpé por la inasistencia. Aporta la siguiente documentación: copia de la Resolución del comité de planificación N°201841734140001903 de 2018 29-05-2018, copia de acta de reunión de comité de planificación N°4173.401.1.14.21 y copia de ficha de estructuración de la partida del proyecto, información que fue verificado por la comisión.

El señor Iván Bastidas expresa que estos escenarios deportivos deben de ser auto sostenibles para su mantenimiento, esto con respecto a la malla en nylon y grama sintética, evidenciándose que desde la entrega de este escenario deportivo a la comunidad, a la fecha no se ha realizado ninguna clase de mantenimiento en la malla nylon, lo que ocasiona que los balones golpeen la malla eslabonada, presentándose un deterioro de esta; se debe aclarar que esta malla eslabonada se utiliza solamente para cerramiento.

El Arquitecto Jonnier González informa que *"las condiciones sociales en las que se encuentra el escenario son muy complejas, y que al presidente de la Junta, quien tiene un convenio interadministrativo con la SDYR, le ha sido imposible por dichas condiciones recaudar fondos para el mantenimiento del escenario, haciendo que este no sea auto sostenible, ocasionando con el tiempo el deterioro de la infraestructura deportiva, contenida en dicho escenario; es por esta razón que en el estudio de esta petición no hay una responsabilidad directa por parte del contratista ni la interventoría del proyecto"*.

Al peticionario fue también citado para esta reunión y no asistió, fue localizado vía telefónica y se le informo sobre las actuaciones realizadas por parte de la Secretaria en cuanto a los diseños y las gestiones ante el comité de planificación de la comuna 14; ante esta explicación el peticionario acepta las explicaciones dadas y expresa se le disculpé por la inasistencia.

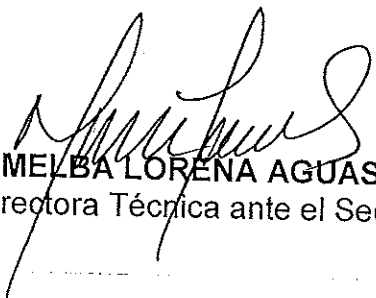


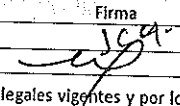
***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***

## CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1757 de 2015 en su Artículo 70, el equipo auditor de la Dirección Técnica ante el Sector Educación de la Contraloría General de Santiago de Cali, atendió el requerimiento ciudadano conforme los parámetros allí previstos, determinando que no existen méritos para iniciar investigación.

En los términos que anteceden, se responde de fondo la petición propuesta en el Requerimiento de Participación Ciudadana N°591-2018 V.U.15653, de septiembre 20 de 2018, en la forma y términos conforme a la Ley.

  
**MELBA LORENA AGUAS BASTIDAS**  
Directora Técnica ante el Sector Educación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jorge Andrés Camacho Martínez	Auditor II	
Revisó y Aprobó	Melba Lorena Aguas Bastidas	Directora Técnica ante el sector educación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*



*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*